



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 324/02.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

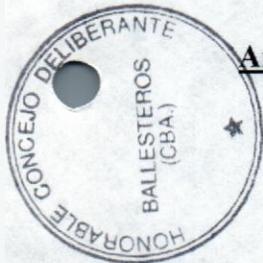
Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de la Municipalidad, al Señor Julio Dante Rivera DNI 8.473.992, designado como LOTE 18 de la MANZANA 071 que se ubica en esta localidad sobre calle Pública, que mide 11,00 m. de frente y fondo por 36,00 m. a ambos lados, conformando una superficie total de 396,00 m2 y linda al Norte con Lote N° 5; al Sur con calle Pública; al Este con Lote N° 17 y al Oeste con Lote N° 19, todos de la misma subdivisión.-

Artículo 2º: La venta del terreno citado en el Artículo 1º se realiza en la suma de PESOS: UN MIL (\$ 1.000.00) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 3º: El trámite de Escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras se servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.

Artículo 4º: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

Dr. MARIO BARRI
Vocal H. C. D.

JULIO KIEHL
Vice - Presidente 1º H.C.D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vocal H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros a los 23 días del mes de julio de dos mil dos.-